

Si así está la izquierda, ¿para qué necesitamos derecha?

Alfredo Acle Tomasini©

¡Ay de la izquierda! Reacciona, no reflexiona. Sus posturas parecen obedecer a clichés contenidos en un manual de instrucciones que la hace actuar linealmente -si ocurre A, se deberá hacer B-, a costa de negar que su compromiso fundamental es velar por los intereses de la mayoría. Ceguera que exagera el oportunismo de quienes ven en la tensión social una fórmula para tener acceso a los medios, cobrar protagonismo y escupir la retórica de siempre.

Ciertamente, los sindicatos son relevantes para cualquier partido de izquierda. Pero la estructura socioeconómica contemporánea hace que sus audiencias sean más amplias, diversas, y que algunas de ellas rebasen el número de sindicalizados. Basta pensar en los profesionistas y artesanos que trabajan por su cuenta, en pequeños empresarios y comerciantes, y en empleados y obreros no sindicalizados cuyas necesidades no suelen aparecer en las prioridades de la derecha.

Resulta lamentable que quienes se autodenominan de izquierda pasen por alto este contexto social y, sin comprender el sentimiento del ciudadano como contribuyente y consumidor, se lancen a la defensa del SME, cuyos ingresos y prestaciones le representan un pesado fardo no sólo por los recursos que aporta, sino porque padece el efecto de cláusulas contractuales que impiden incrementar la productividad y mejorar el servicio. A esto se añaden las extorsiones que sufre por parte de algunos de sus miembros, quienes cínicamente solicitan dinero a cambio de hacer su trabajo, ¡claro está!, con el equipo y materiales de la empresa. Y esta lacra la han padecido personas de todas las clases sociales.

¿No es éste un claro caso donde la izquierda debería estar a favor del bien común y no del privado? ¿Cuál sería su actitud si circunstancias idénticas se dieran en una empresa privada que estuviera subvencionada con recursos del erario? Quizá su postura cambiaría y entonces sí calificaría al contrato colectivo como abusivo e injusto para la mayoría.

Como ocurrió con Fundidora Monterrey, el sindicato de la CLFC -con la complicidad de quien haya sido- sacrificó su interés más básico: preservar la continuidad de la fuente de empleo, en aras de obtener concesiones que no pueden sufragarse mediante la operación de ésta, sino que requieren de recursos del contribuyente.

Juan Ciudadano puede jubilarse con una porción de su sueldo mensual hasta cumplir 65 años y, si inició su vida laboral después de la ley del SAR -1996-, recibirá en mensualidades lo que a esa edad haya acumulado en su cuenta individual y que difícilmente pasará de tres salarios mínimos.

Pedro Luz puede jubilarse a los 30 años de servicio, sin límite de edad, con el 100 por ciento de su salario integrado y, si fuere mujer, sólo requeriría de 25. Además de que, aun jubilado, podrá seguir disfrutando de algunas cláusulas del contrato.

Si Juan Ciudadano es despedido, su liquidación se hará con base en su salario mensual. Mientras que la de Pedro Luz se calculará a partir de su salario integrado, es decir, el

salario nominal más aguinaldo, ayuda para casa y transporte, fondo de ahorro, la cuota del trabajador al IMSS que cubre la empresa, y el equivalente a 400 pesos mensuales que recibe de energía eléctrica gratuita. Todo esto eleva el salario de nómina en más de 60 por ciento.

La liquidación de Juan Ciudadano será de tres meses y 20 días por año, más una prima de antigüedad de 12 días de un salario no mayor a dos veces el mínimo. En cambio Pedro Luz recibirá, con base en su salario integrado, seis meses más 40 días por año más una prima de antigüedad de 14 días por año.

Si Juan Ciudadano es despedido con 26 años de servicio, recibiría 610 días de salario más su prima de antigüedad topada. Mientras que a Pedro Luz le corresponderían mil 584 días de salario integrado.

Pero si Pedro Luz acepta su liquidación antes del 14 de noviembre tendrá un incentivo del 80 por ciento, por lo que recibirá dos mil 851 días, lo que equivaldría a 7.8 años de salario integrado o a más de 12, si se considerara el nominal.

Si la empresa de Juan Ciudadano quebrara -como quebrada está Luz y Fuerza-, sólo recibiría tres meses y su prima de antigüedad.

Quizá a otra izquierda, la que necesitamos, estas cifras le parecerían ofensivas y los incentivos, innecesarios. Más aún cuando al ciudadano, quien por largo tiempo ha cargado el bulto, se le anuncia que cubrirá las liquidaciones y pagará más impuestos. Pero cuando esto ni siquiera se cuestiona, cabe preguntar: si así está la izquierda, ¿para qué necesitamos derecha?

alfredo@acletomasini.com.mx